



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Ejecutivo
Radicación : 41001-31-03-001-2020-00141-01
Causante : ADRIAN MELGAR PAZ
Demandante : SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
Procedencia : Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva (H)
Asunto : Acepta Desistimiento

Neiva, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial allegado mediante correo electrónico del día 11 de marzo de 2021, por el apoderado de la parte demandada, Seguros Generales Suramericana S.A., informando y adjuntando el desistimiento del recurso de apelación suscrito por la parte demandante y su apoderado judicial, de conformidad con el inciso 4° numeral 1° del artículo 316 del C.G.P., se dispone:

1°.- **ACEPTAR** el desistimiento del recurso, dejando en firme la providencia objeto de alzada.

2°.- **SIN LUGAR** a condena en costas, por no aparecer causadas conforme al artículo 361 del Código General del Proceso.

3°.- **ORDENAR** devolver el expediente al Juzgado de origen.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Notifíquese,

Enasheilla Polanía Gómez
ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e94d8ad0398d75772aa090b1560ba0ce499ff8447966e57e01e90bda2c6ff63

Documento generado en 15/03/2021 04:57:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>